

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

76**MADRID NÚMERO 6****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Paloma Zotes Alijas, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 6 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 209 de 2012 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña María Inés Sáez Rodríguez, contra la empresa “Trimarán Bulevares, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado auto, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Parte dispositiva:

En su virtud, vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación, doña Elena Bornaechea Morlans resuelve: Decretar la ejecución del fallo de la sentencia dictada en las presentes actuaciones con fecha 21 de mayo de 2012, declarando extinguida a partir de esta fecha la relación laboral que vinculaba a doña María Inés Sáez Rodríguez y a la empresa “Trimarán Bulevares, Sociedad Limitada”, en liquidación, y acordando que se abone por la referida empresa a dicha trabajadora 20.144,21 euros en concepto de indemnización por dicha extinción, calculada hasta la fecha de esta resolución, así como 3.858,38 euros en concepto de salarios dejados de percibir desde la fecha del despido hasta el 30 de abril de 2012.

En dichas cantidades se encuentran comprendidas las fijadas en la sentencia.

Notifíquese esta resolución a las partes.

Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los tres días hábiles siguientes al de su notificación, cuya interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda.

Adviértase igualmente al recurrente que no fuera trabajador o beneficiario del régimen público de la Seguridad Social, que deberá depositar la cantidad de 25 euros en la cuenta abierta en “Banesto”, a nombre de este Juzgado con el número 2504/0000/65/0209/11.

Así, por este auto lo pronuncio, mando y firmo.—La magistrada-juez de lo social, Elena Bornaechea Morlans.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Trimarán Bulevares, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 8 de agosto de 2012.—La secretaria judicial (firmado).

(03/28.569/12)